

FIDEM S.G.R.

Estados contables por el período intermedio de seis meses
finalizado el 30 de junio de 2025

FIDEM S.G.R.

INDICE

Estados contables básicos

- Estado de situación patrimonial de período intermedio
- Estado de resultados de período intermedio
- Estado de evolución del patrimonio neto de período intermedio
- Estado de flujo de efectivo de período intermedio
- Estado de evolución del fondo de riesgo de período intermedio

Información complementaria

- Notas 1 a 10
- Anexos I a V

Informe de revisión del auditor independiente sobre estados contables de período intermedio

Informe de la Comisión fiscalizadora

FIDEM S.G.R.

Estados contables de período intermedio al 30 de junio de 2025 por el período de seis meses iniciado el 1° de enero de 2025

Expresados en pesos (ver Nota 2.II)

Domicilio Legal: Güemes 4474, departamento 702 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: otorgar garantías a sus socios partícipes y/o terceros para facilitar el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca (Nota 1)

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de mayo de 2019

Número de matrícula en el Registro Público de Comercio: 20619-A

Composición del capital (Nota 6)

Acciones					
Clases de socios	Cantidad	Tipo	Valor nominal	N° de votos que otorga cada una	Capital social suscrito, integrado e inscripto
					\$
Partícipes	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "A"	1	1	120.000
Protectores	120.000	Ordinarias, nominativas, registrables, clase "B"	1	1	120.000
					240.000

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL DE PERIODO INTERMEDIO

al 30 de junio de 2025 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II)

	30/06/2025			31/12/2024		
	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total	Sociedad de Garantía Recíproca (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y bancos (Nota 3.a)	12.630.528	1.080.383	13.710.911	22.804.107	76.115	22.880.222
Inversiones (Anexo I)	117.082.553	9.175.722.167	9.292.804.720	132.740.043	8.432.161.392	8.564.901.435
Créditos por servicios prestados (Nota 3.b)	92.401.950	289.160.257	381.562.207	161.399.362	131.139.750	292.539.112
Otros créditos (Nota 3.c)	21.265.226	423.967	21.689.193	796.054	-	796.054
Total del activo corriente	243.380.257	9.466.386.774	9.709.767.031	317.739.566	8.563.377.257	8.881.116.823
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otros créditos (Nota 3.c)	-	-	-	-	-	-
Bienes de uso (Anexo II)	-	-	-	-	-	-
Total del activo no corriente	-	-	-	-	-	-
Total del activo	243.380.257	9.466.386.774	9.709.767.031	317.739.566	8.563.377.257	8.881.116.823
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales (Nota 3.d)	11.995.473	-	11.995.473	86.679.004	-	86.679.004
Préstamos (Nota 9)	177.158	-	177.158	285.827	-	285.827
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.e)	7.817.966	-	7.817.966	10.188.083	-	10.188.083
Cargas fiscales (Nota 3.f)	17.842.313	-	17.842.313	19.441.163	-	19.441.163
Otros pasivos (Nota 3.g)	11.799.425	7.685.967	19.485.392	7.926.158	-	7.926.158
Total del pasivo corriente	49.632.335	7.685.967	57.318.302	124.520.235	-	124.520.235
Total del pasivo	49.632.335	7.685.967	57.318.302	124.520.235	-	124.520.235
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	193.747.922	9.458.700.807	9.652.448.729	193.219.331	8.563.377.257	8.756.596.588
Total del pasivo y del patrimonio neto	243.380.257	9.466.386.774	9.709.767.031	317.739.566	8.563.377.257	8.881.116.823

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025


Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora


Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131


Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ESTADO DE RESULTADOS DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
<u>Resultados de las operaciones de la S.G.R. (1)</u>		
Ingresos por servicios prestados (Nota 3.h)	701.645.924	464.300.514
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(19.448.833)	(13.045.038)
Gastos de administración (Anexo IV)	(728.308.147)	(351.695.433)
Resultados financieros y por tenencia (incluye el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM) (Nota 3.i)	<u>52.628.236</u>	<u>40.268.144</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	6.517.180	139.828.187
Impuesto a las ganancias (Nota 2.V.j)	(5.988.589)	(32.367.763)
Resultado neto de la S.G.R.	<u>528.591</u>	<u>107.460.424</u>
<u>Resultados del Fondo de Riesgo (2)</u>		
Resultados financieros y por tenencia (Nota 3.i)	663.069.013	1.194.241.226
Otros ingresos y egresos, netos	<u>(6.240.420)</u>	<u>(44.902.105)</u>
Resultado neto del Fondo de Riesgo	<u>656.828.593</u>	<u>1.149.339.121</u>
Resultado neto del período	657.357.184	1.256.799.545
Rendimiento neto del Fondo de Riesgo asignado a Socios Protectores	(656.828.593)	(1.149.339.121)
Resultado neto del período	<u>528.591</u>	<u>107.460.424</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

	Sociedad de Garantía Recíproca (1)					Fondo de Riesgo (2)				
	Capital social Socios partícipes y protectores	Ajuste de capital	Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados	Disponible	Contingente	Rendimiento	Total al 30/06/2025	Total al 30/06/2024
Saldos al inicio del ejercicio	240.000	9.439.579	3.421.410	65.006.801	115.111.541	7.618.261.403	27.643.318	917.472.536	8.756.596.588	3.661.818.058
Distribución de resultados no asignados: (3)										
Reserva legal	-	-	5.755.577	-	(5.755.577)	-	-	-	-	-
Otras reservas	-	-	-	109.355.964	(109.355.964)	-	-	-	-	-
Movimiento neto del Fondo de Riesgo (según Estado de evolución del FR)	-	-	-	-	-	272.461.817	11.519.808	611.341.925	895.323.550	1.362.447.160
Resultado neto del período	-	-	-	-	528.591	-	-	-	528.591	107.460.424
Saldos al cierre del período	240.000	9.439.579	9.176.987	174.362.765	528.591	7.890.723.220	39.163.126	1.528.814.461	9.652.448.729	5.131.725.642

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

(3) Según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2025.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

	30/06/2025			30/06/2024
	S.G.R. (1)	Fondo de Riesgo (2)	Total	Total
CAUSAS DE LA VARIACIONES DEL EFECTIVO				
ACTIVIDADES OPERATIVAS				
Resultado neto del período	528.591	656.828.593	657.357.184	1.256.799.545
Más: impuesto a las ganancias	5.988.589	-	5.988.589	32.367.763
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:				
Depreciaciones de bienes de uso	-	-	-	486.515
Cambios en activos y pasivos operativos:				
Aumento en créditos por servicios prestados	68.997.412	(158.020.507)	(89.023.095)	(212.211.261)
(Aumento) disminución en otros créditos	(20.469.172)	(423.967)	(20.893.139)	2.985.910
Disminución en deudas comerciales	(74.683.531)	-	(74.683.531)	(2.832.801)
(Disminución) aumento en remuneraciones y cargas sociales	(2.370.117)	-	(2.370.117)	1.618.606
Disminución en cargas fiscales	(7.587.439)	-	(7.587.439)	(11.703.681)
Aumento (disminución) en otros pasivos	3.873.267	7.685.967	11.559.234	(21.567.615)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	(25.722.400)	506.070.086	480.347.686	1.045.942.981
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Variación neta de préstamos	(108.669)	-	(108.669)	(1.396.465)
Aportes al Fondo de Riesgo	-	1.615.020.839	1.615.020.839	2.785.654.987
Retiros del Fondo de Riesgo y/o pagos de rendimientos	-	(1.376.525.882)	(1.376.525.882)	(2.572.546.948)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(108.669)	238.494.957	238.386.288	211.711.574
Aumento neto del efectivo	(25.831.069)	744.565.043	718.733.974	1.257.654.555
Efectivo al inicio del ejercicio	155.544.150	8.432.237.507	8.587.781.657	3.700.368.216
Efectivo al cierre del período	129.713.081	9.176.802.550	9.306.515.631	4.958.022.771
CONCILIACIÓN DEL EFECTIVO (3)				
Caja y bancos (Nota 3.a)	12.630.528	1.080.383	13.710.911	2.874.100
Inversiones (Anexo I)	117.082.553	9.175.722.167	9.292.804.720	4.955.148.671
Total efectivo al cierre del período	129.713.081	9.176.802.550	9.306.515.631	4.958.022.771

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

(3) Los conceptos de efectivo utilizados son los de Caja y bancos e Inversiones con una liquidez menor a 90 días (ver Nota 2.V.h).

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL FONDO DE RIESGO DE PERIODO INTERMEDIO

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior
(en pesos - Nota 2.II)

	30/06/2025 (1)				30/06/2024 (1)	
	Fondo disponible (Nota 4)	Fondo contingente (Nota 4)	Prev. deudas inc. por garantías afrentadas	Rendimiento acumulado neto	Total	Total
Saldos al inicio del ejercicio	7.618.261.403	27.643.318	-	917.472.536	8.563.377.257	3.583.710.267
Aportes al Fondo de Riesgo (ver Nota 4)	1.603.501.031	11.519.808	-	-	1.615.020.839	2.785.654.987
Retiros del Fondo de Riesgo	(1.331.039.214)	-	-	-	(1.331.039.214)	(183.131.809)
Pago de rendimientos	-	-	-	(45.486.668)	(45.486.668)	(2.389.415.139)
Resultado neto del período	-	-	-	656.828.593	656.828.593	1.149.339.121
Saldos al cierre del período	7.890.723.220	39.163.126	-	1.528.814.461	9.458.700.807	4.946.157.427

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.


Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora


Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131


Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 (en pesos - Nota 2.II)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD, CONTEXTO ECONOMICO Y MARCO NORMATIVO

a) Constitución y objeto de la Sociedad

FIDEM S.G.R. (en adelante "la Sociedad") es una Sociedad de Garantía Recíproca ("S.G.R."), regulada principalmente por la Ley N° 24.467 y modificatorias, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de mayo de 2019. Asimismo, fue autorizada para operar por la ex Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, "SEPYMEyE") el 24 de julio de 2019. A la fecha de los presentes estados contables, la autoridad de contralor es la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, "SSPYME"), dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo. Cabe mencionar que con fecha 13 de febrero de 2023, la Sociedad cambió su domicilio legal originalmente en la Provincia de Córdoba, a Güemes 4474, Dpto. 702, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objeto principal es el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes para facilitarles el acceso al crédito mediante la celebración de contratos de garantía recíproca. Asimismo, la Sociedad podrá brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios.

b) Contexto económico

En materia económica, las autoridades del Gobierno Nacional han emitido, desde su asunción en diciembre de 2023, una serie de medidas de emergencia a efectos de enfrentar la crítica situación económica. En cuanto al nivel de endeudamiento del Estado argentino existen compromisos significativos para los próximos años, así como la necesidad de obtener refinanciamientos. Entre los indicadores macroeconómicos críticos se observan el nivel de reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y los indicadores de inflación publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con una inflación minorista del 117,8% en el acumulado desde enero a diciembre de 2024, siendo la inflación acumulada del semestre enero a junio de 2025 del 15,5%, continuando con la baja que se observa desde inicios del 2024.

El programa integral del Gobierno incluye reformas en la economía, justicia, relaciones exteriores, infraestructura y otras. Durante 2024, las autoridades nacionales emitieron distintas medidas que priorizaban la flexibilización normativa en post del desarrollo económico, la reducción de subsidios y la reducción de distintos gastos con el objetivo de alcanzar el equilibrio fiscal. Estas medidas, junto con el paquete de decretos y las leyes que han sido aprobadas oportunamente en el Congreso, son la base para generar condiciones adecuadas para la acumulación de reservas del BCRA y, a su vez, continuar con el sendero progresivo de continuar bajando la inflación. Adicionalmente, la Secretaría de Comercio viene derogando un gran número de resoluciones y disposiciones para avanzar hacia un comercio interior más simple y menos burocrático.

La reactivación económica observada desde la segunda mitad de 2024 se prolongó en el inicio de 2025, respaldando una estimación de crecimiento de 5,5% para el año en curso, sustentada en una recuperación del consumo y el incremento de la inversión, aunque heterogénea entre sectores.

En abril de 2025 se logró un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), por el cual Argentina recibirá USD 23.100 millones de libre disponibilidad durante 2025, con el objetivo de reforzar al BCRA mediante el canje de deudas y enfrentar posibles presiones cambiarias. También se pactaron otros desembolsos con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se refinanció el swap con China, lo que reduce la incertidumbre sobre el pago de deuda futura.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

Simultáneamente con el anuncio del mencionado acuerdo con el FMI, el Gobierno comunicó su decisión de que a partir del 14 de abril de 2025 se levanta el “cepo cambiario”, eliminando gran parte de las restricciones existentes para el acceso al MULC (Mercado Único y Libre de Cambios) para las empresas y las personas físicas. Asimismo, se pasó a un sistema de flotación del tipo de cambio entre bandas, fijando un límite inferior y otro superior, que se actualizan mensualmente.

No obstante, la recuperación de la actividad económica y salarios reales, junto con ajustes pendientes en precios regulados, impondrán ciertos límites a la velocidad de la desinflación.

Las mencionadas acciones del Gobierno tienen por objetivo estabilizar la economía, equilibrar las cuentas públicas, bajar la inflación, fomentar la inversión y mejorar la situación fiscal del país en un contexto de desafíos económicos.

El Consejo de Administración de la Sociedad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones citadas, para definir posibles acciones a adoptar e identificar eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

c) Marco normativo

Como se indica en la Nota 1.a), la actividad de las S.G.R. se encuentra regulada por la SSPYME, como autoridad de contralor, y el BCRA, que regulan asimismo tanto el régimen informativo contable aplicable como la información a suministrar en cada caso.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 699/2018 publicado en el Boletín Oficial con fecha 26 de julio de 2018 reglamenta el otorgamiento de garantías a socios partícipes y a terceros que se encuentren inscriptos en el “Registro de Empresas MiPyMEs” y modifica el capital mínimo requerido para la constitución de estas sociedades. Asimismo, regula la cesión de acciones a terceros socios y no socios, el régimen informativo, y el funcionamiento, administración y disolución de la sociedad.

La Resolución N° 455/2018 y modificatorias de la ex SEPYMEyE disponen las “Normas Generales del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas”, y persiguen el objetivo de actualizar la normativa que regula el régimen de sociedades de garantía recíproca, de acuerdo con la reglamentación introducida por el mencionado Decreto 699/2018. Esta norma introduce ciertas modificaciones al régimen informativo, a los montos del fondo de riesgo y requisitos al momento del otorgamiento de la autorización para funcionar, regula las condiciones de aportes al fondo de riesgo para los socios protectores y las condiciones para su desarrollo y cumplimiento, regula los procedimientos sancionatorios, modifica el régimen contable, la información complementaria y el tratamiento contable del fondo de riesgo contingente, entre otros.

Mediante la Comunicación “A” 6298 del 16 de agosto de 2017, el BCRA estableció un régimen informativo a ser cumplimentado por las sociedades de garantía recíproca para la presentación de estados contables trimestrales y anuales con vigencia a partir del trimestre cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Con fecha 6 de octubre de 2020, la ex SEPYMEyE publica en el Boletín Oficial la Resolución N° 99/2020, la cual en el apartado de Disposiciones Transitorias define de forma transitoria que el Fondo de Riesgo no podrá (hasta el 31 de marzo del 2021) realizar nuevas inversiones en moneda extranjera en los instrumentos y modalidades previstas en los incisos d), g), j) y f) del art. N° 22. Los incisos mencionados corresponden a disponibilidades en moneda extranjera, títulos emitidos por sociedades y/o estados extranjeros, depósitos en plazos fijos y fondos comunes de inversión. Adicionalmente establece que durante la vigencia de la cláusula transitoria los límites máximos de los activos elegibles para invertir el FRG se incrementaban en un 50%.



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, emitida en abril de 2021, extendió los límites a las inversiones en moneda extranjera hasta el 30 de septiembre del 2021 y posteriormente, fue extendida hasta el 31 de marzo de 2022 por la Resolución N° 98/2021. Con fecha 5 de abril de 2022, mediante la Resolución N° 25/2022, la ex SEPYMEyE estableció que no se podrán realizar dichas inversiones hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 27 de junio de 2023 se publicó en el boletín oficial la Disposición 316/2023 ampliando la vigencia de la mencionada resolución hasta el 30 de junio de 2024, y luego, la Resolución N° 44/2024 extendió el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Dicha Resolución N° 21/2021 deroga la mencionada Resolución N° 455/2018 y sus resoluciones modificatorias, y se aprueban nuevas normas generales del sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas, dejando sin efecto la normativa anterior y fijando todo lo relativo a su constitución, funcionamiento y contralor por parte de la autoridad de aplicación, a fin de fomentar el desarrollo del sistema mediante la simplificación de procedimientos y mejorando las condiciones de acceso al financiamiento por parte de Micros, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMEs).

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución N° 42/2022, la ex SEPYMEyE establece que se podrá obtener autorización para el aumento del Fondo de Riesgo, siempre y cuando hubiera transcurrido seis meses desde la fecha de autorización del último aumento, en la medida en que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo N° 20 de la Resolución N° 21/2021.

Asimismo, la Ex SEPYMEyE postergó la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023, según lo establecido por la Resolución N° 146/2019 y sus modificatorias resultantes de las Resoluciones N° 383/2019 y 139/2021 y la Disposición 89/2023. Cabe mencionar que esta última Disposición exceptúa el ajuste por inflación en el Fondo de Riesgo (ver Notas 2.I y 2.II).

Con fechas 10 de julio de 2023 y 3 de octubre de 2023 se publican las disposiciones N° 341/2023 y N° 470/2023, respectivamente, ambas de la SSPYME, las cuales modifican ciertos artículos de la mencionada Resolución N° 21/2021, relacionados principalmente con el aumento de la cantidad de MiPyMEs a ser asistidas anualmente. Adicionalmente, se incorporan modificaciones con relación a las condiciones y exigencias correspondientes a las solicitudes de aumento de Fondo de Riesgo por parte de las Sociedades de Garantía Recíproca, modificando el intervalo de tiempo que debe transcurrir para que una S.G.R. pueda obtenerlo, reduciéndolo de 6 meses a 4 meses, aunque manteniendo la restricción de que en 1 año calendario sólo pueden autorizarse 2 aumentos de fondos de riesgo. Además, con el objetivo de lograr una mayor transparencia, se modifican las exigencias de documentación respaldatoria para las garantías comerciales. Finalmente, se modifica el plazo para la presentación del Régimen Informativo exigido a todas las S.G.R. autorizadas a funcionar, adelantando la fecha de entrega al día 10 de cada mes, como medida para mejorar los plazos para la recepción y publicación de datos fidedignos sobre el Sistema, y continuar profundizando y fortaleciendo su confianza y transparencia.

En mayo de 2024 se publica la disposición N° 17/2024 de la SSPYME, la cual también modifica ciertos artículos de la Resolución 21/2021. Entre las principales modificaciones se destacan: a) fijar, sin plazos de integración, el Fondo de Riesgo autorizado mínimo e inicial en \$ 2.330.000.000 para todas las S.G.R., b) modificar el valor porcentual mínimo de Grado de Utilización del FR para la integración de aportes por encima de \$ 847.000.000, c) modificar los requisitos exigidos para acceder al beneficio impositivo dispuesto por el art. 79 de la Ley N° 24.767, d) simplificar los trámites de solicitudes de aumento del Fondo de Riesgo, entre otras modificaciones.



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

En diciembre de 2024 la SSPYME emitió la Resolución 557/2024 que tiene como objetivos (i) seguir avanzando en buenas prácticas en materia de solidez y expansión financiera y responsabilidad fiscal, generando incentivos para un funcionamiento más transparente, seguro y eficaz, (ii) introducir la posibilidad de que los Socios protectores realicen aportes al Fondo de Riesgo, renunciando al beneficio impositivo instituido mediante el Art. 79 de la Ley N° 24.467, (iii) incorporar la figura del Custodio a la operatoria del Régimen de las SGR, (iv) incorporar a partir del 1° de enero de 2025 los límites y opciones actualmente previstos en la Disposición Transitoria del Artículo 22 en el cuerpo central de la norma, y (v) brindar mayor precisión y claridad a la estructura y orden correlativo del articulado de la normativa.

Por último, en abril de 2025 entró en vigencia la Resolución 56/2025 de la SPYMEEYEC, la cual, entre otras modificaciones, readecúa el esquema de inversiones de los Fondos de riesgo y prorroga hasta el 31 de marzo de 2026 la suspensión de tramitaciones y autorizaciones de aumentos de Fondos de riesgo, quedando habilitada sólo la posibilidad de aumentos semiautomáticos en forma trimestral ante el cumplimiento de indicadores exigidos por la norma.

2. BASES PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas contables profesionales aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable establecido por la SSPYME, y con las normas de la IGJ. El mencionado marco contable adoptó las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (en adelante, "RT") emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "FACPCE") y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "CPCECABA"), con la excepción de la RT N° 39 "Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea", la cual finalmente fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo, difiriendo de esta forma de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tal como se detalla en la Nota 2.II.

Considerando lo mencionado en el párrafo anterior, las cifras incluidas en los presentes estados contables correspondientes al Fondo de Riesgo, tanto por los períodos intermedios finalizados el 30/06/2025 y 30/06/2024, como por el ejercicio finalizado el 31/12/2024, presentadas con fines comparativos, se presentan en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina) sin reexpresar, es decir, a valores históricos nominales, y han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad. El resto de las cifras de los estados contables de período intermedio fueron reexpresadas en moneda homogénea del 30/06/2025.

La FACPCE ha emitido la RT N° 54, adoptada por el CPCECABA según la Resolución N° 460/2024, mediante la cual se aprueba la Norma Unificada Argentina de Contabilidad (NUA), cuya aplicación será obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2025. No obstante, su aplicación no es requerida para los períodos intermedios incluidos en dichos ejercicios.

La Sociedad ha decidido no aplicar anticipadamente la NUA en la preparación de los presentes estados contables trimestrales. Sin embargo, se encuentra evaluando los eventuales efectos contables y de presentación que podría generar la aplicación de dicha normativa a partir de su aplicación por primera vez en oportunidad de emitir los estados contables anuales al 31 de diciembre de 2025.

Los presentes estados contables de período intermedio deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

II. Unidad de medida

Los estados contables de período intermedio han sido preparados en pesos. El CPCECABA dictó la Resolución CD N° 107/2018 que establecía que se había cumplido con la variable cuantitativa de inflación, concluyendo que la tasa acumulada en los últimos 3 años superaba el 100% y, por otra parte, los indicadores cualitativos de alta inflación mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, de acuerdo con la citada norma, correspondía la aplicación del ajuste por inflación en los términos de la RT N° 6 con vigencia obligatoria para los estados contables correspondientes a ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, inclusive. Con fecha 30 de agosto de 2019, la ex SEPYMEyE, mediante la Resolución N° 383/2019, establecía que la presentación de estados contables en moneda homogénea por parte de las Sociedades de Garantías Recíprocas procedería para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2022. Asimismo, con fecha 17 de diciembre de 2021, la ex SEPYMEyE emitió la Resolución N° 139/2021, mediante la cual postergaba la presentación de estados contables en moneda homogénea a los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2023.

Tal como se menciona en la Nota 2.I, con fecha 31 de marzo de 2023, la SSPYME, mediante la Disposición 89/2023, dispuso la presentación de estados contables en moneda homogénea para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, exceptuando del ajuste por inflación al Fondo de Riesgo. Como consecuencia de lo antes mencionado, los presentes estados contables de período intermedio exponen los saldos de FIDEM S.G.R. en moneda homogénea al 30 de junio de 2025, mientras que los saldos del Fondo de Riesgo, expuestos en los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, de Evolución del Fondo de Riesgo y en el Estado de Situación Patrimonial, se exponen en moneda nominal.

En consecuencia, y en relación con las cifras del Fondo de Riesgo, se exponen a moneda histórica nominal de la fecha de información lo siguiente:

- la columna comparativa del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2024 denominada "Fondo de Riesgo",
- las columnas comparativas de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo y de Flujo de Efectivo al 30/06/2024 denominada "Fondo de Riesgo",
- los saldos al inicio de las columnas "Fondo de Riesgo" de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Evolución del Fondo de Riesgo,
- las columnas comparativas al 31/12/2024 y al 30/06/2024 de las notas vinculadas con los estados mencionados en los ítems anteriores.

Considerando lo mencionado, la información incluida en la columna "Total" del Estado de Situación Patrimonial sumaría conceptos en moneda homogénea al 30/06/2025 (los de la S.G.R.) y conceptos en moneda de origen histórica (los del Fondo de Riesgo).

La Sociedad reexpresó los estados contables de período intermedio de acuerdo con el procedimiento establecido en la RT N° 6, pero utilizando ciertas simplificaciones. Para la reexpresión la Sociedad ha utilizado el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre el Estado de Situación Patrimonial son los siguientes:



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

- a) los activos y pasivos no monetarios de la S.G.R. y los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes, que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables.
- b) Los activos y pasivos monetarios no fueron reexpresados, dado que ya se encuentran expresados a la fecha de los estados contables intermedios. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado de la Sociedad del período sobre el que se informa, no así en el resultado del período del Fondo de Riesgo.
- c) Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores reexpresados.
- d) Al 1° de enero de 2023 todos los componentes del patrimonio neto de la S.G.R. han sido reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha del aporte o cuando se originaron. En períodos subsecuentes, todos los componentes del patrimonio fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior. Los componentes del patrimonio del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales.

La metodología y criterios utilizados por la S.G.R. para la aplicación de la RT N° 6 sobre los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo son los siguientes:

- a) todos los ítems de los Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo fueron reexpresados en términos de la unidad de medida corriente al 30 de junio de 2025.
- b) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento.
- c) La ganancia o pérdida por la posición monetaria neta se incluye en el Estado de Resultados.
- d) El resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada dentro de los Resultados financieros y por tenencia, y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

III. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que impactan en el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. El Consejo de Administración de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y el cargo por impuesto a las ganancias, entre otras. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables de período intermedio.

IV. Presentación de los estados contables e información comparativa

Los estados contables de período intermedio se presentan de acuerdo con los criterios de presentación establecidos por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, y teniendo en cuenta las normas pertinentes de la SSPYME.



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

Los saldos al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2024, que se exponen en los estados contables a efectos comparativos, surgen de los estados contables a dichas fechas. Los saldos de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda del 30 de junio de 2025, de acuerdo con lo mencionado en la Nota 2.II, mientras que los saldos correspondientes al Fondo de Riesgo se encuentran expresados en moneda nominal.

Se clasificaron como activos corrientes a aquellos que se espera se conviertan en dinero o su equivalente dentro del plazo de 1 año, computado desde la fecha de cierre del período / ejercicio, o si ya lo son a esa fecha. Fueron considerados como pasivos corrientes aquellos que son exigibles al cierre del período / ejercicio, y aquellos cuyo vencimiento o exigibilidad se producirá en los doce meses siguientes a la fecha de cierre. Asimismo, tal como lo indica la Resolución Técnica N° 8 de la FACPCE, también se tuvo en cuenta en esta clasificación la intención del Consejo de Administración respecto de sus bienes, derechos u obligaciones y de toda otra información adicional que contribuya a caracterizar las partidas.

V. Principales criterios de valuación y exposición

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los presentes estados contables de período intermedio son los siguientes:

a) Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos en cuentas corrientes y comitentes han sido computados a su valor nominal.

b) Moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados en pesos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período / ejercicio según la cotización publicada por el Banco de la Nación Argentina.

La diferencia generada por el tipo de cambio ha sido imputada en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" del Estado de Resultados de cada período.

c) Inversiones

Las cuentas comitentes y bancarias se encuentran valuadas a su valor nominal. Las inversiones en cedears, acciones y fondos comunes de inversión están valuadas a sus respectivas cotizaciones al cierre de cada período / ejercicio.

Las inversiones en obligaciones negociables han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha de cierre del período / ejercicio. Los títulos públicos y letras han sido valuados a su precio de corte y su tasa de interés implícita proporcional al cierre del período / ejercicio.

En todos estos casos, los valores registrados no superan su valor neto de realización.

Las inversiones en moneda extranjera han sido convertidas al cierre de cada período / ejercicio al tipo de cambio establecido en la Nota 2.V.b).

Los intereses, ajustes y diferencias de cotización fueron imputados en el rubro "Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM)" de cada período.



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

d) Créditos y deudas

Los créditos por comisiones y servicios, las deudas comerciales, como también los otros créditos y deudas que fueron contraídos por la Sociedad han sido valuados a su valor nominal devengando, de corresponder, los respectivos intereses al cierre. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse la Resolución Técnica N° 17 que establece que debe estimarse el valor descontado de los mismos.

e) Bienes de uso

Han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.II, netos de las depreciaciones acumuladas correspondientes. El costo de adquisición incluye todas las erogaciones necesarias para poner los bienes en condiciones de ser utilizados económicamente.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta, aplicando sobre los valores reexpresados tasas anuales suficientes para extinguir los valores de los bienes al término de la vida útil estimada.

El valor residual registrado de los bienes de uso no supera su valor de utilización económica.

f) Cuentas del patrimonio neto

Los saldos del rubro correspondientes a la S.G.R. se encuentran reexpresados según lo detallado en la Nota 2.II, excepto el capital social que se presenta a su valor nominal y su reexpresión se expone como "Ajuste de capital". Los componentes del patrimonio neto del Fondo de Riesgo se expresan en valores nominales, tal como se menciona en la Nota 2.II.

g) Cuentas del estado de resultados

Tal como se menciona en la Nota 2.II, al 30 de junio de 2025 y 2024 los valores originales de los resultados de la S.G.R. han sido reexpresados en moneda de cierre, mientras que los resultados del Fondo de Riesgo de los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024 se exponen a valores nominales.

Los ingresos operativos por las comisiones por garantías otorgadas se reconocen en el Estado de resultados en función del transcurso del plazo total del aval otorgado a la fecha de cierre de cada período. Los ingresos operativos por las comisiones por administración del Fondo de Riesgo se reconocen en el Estado de resultados al momento del efectivo cumplimiento de la prestación.

El rubro "Resultados financieros y por tenencia" en la S.G.R. incluye el devengamiento de los intereses, las diferencias de cotización de las inversiones, las diferencias de cambio generadas al cierre de cada período y el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM). Dicho rubro en el Fondo de Riesgo incluye los mismos conceptos que en la S.G.R., excepto el RECPAM.

h) Estado de flujo de efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo se ha adoptado la alternativa del Método Indirecto de la Resolución Técnica N° 8, modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la FACPCE, considerándose efectivo y equivalentes de efectivo a los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez.



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

La Sociedad expone en las actividades operativas y formando parte del resultado del período, a los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) generado por el efectivo y equivalentes de efectivo. La interpretación N° 2 de la FACPCE requiere revelar en la información complementaria el tratamiento seguido y el importe de la variación no segregada. La Sociedad ha elegido no revelar el importe de esa variación, de acuerdo con la opción establecida en la Resolución JG N° 539/2018 y sus modificatorias.

i) Cuentas de Orden

En el Anexo V a los presentes estados contables de período intermedio, la Sociedad expone los saldos de sus cuentas de orden al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

j) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias se reconoce aplicando el método de lo diferido. En base a dicho método, además del gasto y la provisión por el impuesto determinado a pagar por el período / ejercicio, se reconoce como:

- activo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de los quebrantos impositivos, si los hubiera, y de las diferencias temporarias deducibles surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos, en la medida que sean recuperables a través de futuras utilidades gravadas, y
- pasivo por impuesto diferido: el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias gravables surgidas entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

El activo y pasivo por impuesto diferido se valúan a su valor nominal (o sea, sin descontar), resultante de aplicar a las diferencias temporarias reconocidas, la tasa efectiva del impuesto a las ganancias vigente a la fecha en que se espera se reviertan, y se presenta por su monto neto como activo o pasivo no corriente, según corresponda. La variación del período / anual de los activos y pasivos netos por impuestos diferido se imputa como gasto o beneficio por impuesto a las ganancias, según corresponda.

- Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 2022, y
- la imposición sobre los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Con posterioridad, el 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó y publicó la Ley N° 27.630, que dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que está vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos se ajustan anualmente a partir del 1° de enero de 2022, en función de la variación del IPC que suministre el INDEC, medidas a octubre de cada año. Los montos ajustados vigentes para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 son los siguientes:



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 101.679.575	0	25%	0
\$ 101.679.575	\$ 1.016.795.753	25.419.894	30%	101.679.575
\$ 1.016.795.753	En adelante	299.954.747	35%	1.016.795.753

Asimismo, por disposición de la mencionada Ley N° 27.630, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Como consecuencia de la modificación mencionada, al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, mientras que los saldos por impuesto diferido fueron medidos aplicando la tasa progresiva que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias vayan a revertirse.

- Ajuste por inflación impositivo

La mencionada Ley N° 27.430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley de Impuesto a las ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaba al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputa al resultado gravado del mismo ejercicio.

- Cargo por impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias incluye tanto la provisión contable determinada sobre bases fiscales (impuesto corriente) como las variaciones de los saldos de las cuentas de impuestos diferidos. El desglose del impuesto a las ganancias incluido en el Estado de resultados al 30 de junio de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<u>30/06/2025</u>	<u>30/06/2024</u>
Cargo por impuesto a las ganancias corriente (Nota 3.f)	(5.988.589)	(32.367.763)
Variación del activo por impuesto diferido	-	-
Total cargo por impuesto a las ganancias	<u>(5.988.589)</u>	<u>(32.367.763)</u>

Cabe mencionar que al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no hay activos ni pasivos por impuesto diferido registrados en dichas fechas.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

3. COMPOSICIÓN DE ALGUNOS RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

	30/06/2025		31/12/2024	
	S.G.R. (1)	Fondo de Riesgo (2)	S.G.R. (1)	Fondo de Riesgo (2)
a) Caja y bancos				
Bancos en moneda nacional	12.584.546	1.060.196	22.788.807	55.928
Bancos en moneda extranjera (Anexo III)	45.982	20.187	15.300	20.187
	12.630.528	1.080.383	22.804.107	76.115
b) Créditos por servicios prestados				
Deudores por comisiones y servicios	92.401.950	289.160.257	161.399.362	131.139.750
	92.401.950	289.160.257	161.399.362	131.139.750
c) Otros créditos				
Corrientes				
Créditos impositivos	20.982.394	423.967	796.054	-
Diversos	282.832	-	-	-
	21.265.226	423.967	796.054	-
No corrientes				
Activo neto por impuesto diferido (Nota 2.V.j)	-	-	-	-
	-	-	-	-
d) Deudas comerciales				
Proveedores en moneda nacional	9.825.473	-	84.181.401	-
Provisión facturas a recibir	2.170.000	-	2.497.603	-
	11.995.473	-	86.679.004	-
e) Remuneraciones y cargas sociales				
Remuneraciones a pagar	1.642.461	-	4.964.318	-
Cargas sociales	3.838.956	-	2.534.468	-
Provisiones	2.336.549	-	2.689.297	-
	7.817.966	-	10.188.083	-
f) Cargas fiscales				
Retenciones y percepciones a depositar	8.874.667	-	3.101.721	-
Impuesto al valor agregado	2.979.057	-	15.804.323	-
Provisión impuesto a las ganancias (Nota 2.V.j)	5.988.589	-	535.119	-
	17.842.313	-	19.441.163	-

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

	<u>30/06/2025</u>		<u>31/12/2024</u>	
g) Otros pasivos				
Deudas por aportes de socios	6.812.960	-	7.841.509	-
Rendimientos F.R. a pagar	-	7.685.967	-	-
Provisión honorarios varios	4.912.910	-	-	-
Diversos	73.555	-	84.649	-
	<u>11.799.425</u>	<u>7.685.967</u>	<u>7.926.158</u>	<u>-</u>
	<u>30/06/2025</u>		<u>30/06/2024</u>	
	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>F.R. (2)</u>	<u>S.G.R. (1)</u>	<u>F.R. (2)</u>
h) Ingresos por servicios prestados				
Comisiones por garantías otorgadas	386.408.460	-	365.708.130	-
Comisiones por administración del Fondo de Riesgo	315.237.464	-	98.592.384	-
	<u>701.645.924</u>	<u>-</u>	<u>464.300.514</u>	<u>-</u>
i) Resultados financieros y por tenencia				
Diferencias de cotización	(8.934.858)	663.069.013	14.726.416	1.194.241.226
Diferencias de cambio	73.002.766	-	79.096.578	-
RECPAM	(12.240.461)	-	(27.559.854)	-
Otros gastos e ingresos financieros	800.789	-	(25.994.996)	-
	<u>52.628.236</u>	<u>663.069.013</u>	<u>40.268.144</u>	<u>1.194.241.226</u>

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

4. FONDO DE RIESGO

De acuerdo con la Ley N° 24.467 y modificatorias y el Estatuto de la Sociedad, ésta dispone de un Fondo de Riesgo cuyo objeto principal es la cobertura de las garantías que se otorgan a los socios partícipes y terceros.

De acuerdo con lo establecido por la mencionada Ley, el Decreto Reglamentario N° 699/2018 del Poder Ejecutivo Nacional, el estatuto social y la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, se determina un plazo mínimo de dos años a partir del cual el socio protector podrá retirar su aporte al Fondo de Riesgo. Dicho retiro deberá respetar la proporcionalidad existente entre los socios protectores que hayan solicitado el retiro y no podrá hacerse efectiva si altera la relación mínima de la cobertura de riesgo establecida en el estatuto y en normas del BCRA. Este Fondo de Riesgo podrá verse disminuido cuando deban afrontarse las obligaciones derivadas de las garantías otorgadas.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

Bienes aportados por los socios protectores

Los aportes vigentes al 30 de junio de 2025 efectuados al Fondo de Riesgo y la fecha de vencimiento en la cual podrán solicitar el retiro del Fondo de Riesgo neto de, entre otros conceptos, los montos de garantías caídas son los siguientes:

<u>N° Aporte</u>	<u>Fecha del aporte</u>	<u>Vencimiento del aporte</u>	<u>Valor nominal del aporte</u>
113	10/05/2023	10/05/2025	6.608.000
114	10/05/2023	10/05/2025	3.034.355
115	22/06/2023	22/06/2025	38.809.094
116	30/06/2023	30/06/2025	1.000.000
117	30/06/2023	30/06/2025	245.854
118	03/07/2023	03/07/2025	3.798.999
119	24/07/2023	24/07/2025	28.267.706
120	10/08/2023	10/08/2025	33.903.525
121	10/08/2023	10/08/2025	91.896.489
122	10/08/2023	10/08/2025	52.515.707
123	11/08/2023	11/08/2025	171.416.700
124	14/08/2023	14/08/2025	8.000.149
125	27/09/2023	27/09/2025	28.325.661
126	16/11/2023	16/11/2025	39.924.688
127	16/11/2023	16/11/2025	25.959.336
128	17/11/2023	17/11/2025	81.020.250
129	17/11/2023	17/11/2025	297.788.400
130	29/11/2023	29/11/2025	31.000.075
131	05/12/2023	05/12/2025	83.401.500
132	05/12/2023	05/12/2025	26.426.444
133	15/12/2023	15/12/2025	37.037.000
134	26/12/2023	26/12/2025	199.641.497
135	27/12/2023	27/12/2025	22.500.000
136	28/12/2023	28/12/2025	59.869.089
137	28/12/2023	28/12/2025	15.000.000
138	28/12/2023	28/12/2025	17.144.151
139	28/12/2023	28/12/2025	14.677.926
140	28/12/2023	28/12/2025	29.980.670
141	03/01/2024	03/01/2026	53.540.662
142	06/03/2024	06/03/2026	15.000.000
143	22/03/2024	22/03/2026	129.752.700
144	25/03/2024	25/03/2026	119.999.894
145	26/03/2024	26/03/2026	56.634.038
146	28/05/2024	28/05/2026	876.360.000
147	29/05/2024	29/05/2026	72.053.200
149	29/05/2024	29/05/2026	151.826.332
150	30/05/2024	30/05/2026	329.389.500
151	20/08/2024	20/08/2026	316.056.394
152	17/12/2024	17/12/2026	99.862.945
153	18/12/2024	18/12/2026	30.004.703
154	19/12/2024	19/12/2026	499.448.935



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

155	19/12/2024	19/12/2026	142.710.200
156	19/12/2024	19/12/2026	560.675.293
157	19/12/2024	19/12/2026	249.979.169
158	19/12/2024	19/12/2026	99.999.483
159	23/12/2024	23/12/2026	7.000.000
160	23/12/2024	23/12/2026	99.768.785
161	27/12/2024	27/12/2026	450.000.000
162	27/12/2024	27/12/2026	74.959.300
163	27/12/2024	27/12/2026	350.052.153
164	30/12/2024	30/12/2026	80.598.556
165	02/01/2025	02/01/2027	80.026.276
166	26/02/2025	26/02/2027	30.021.126
167	21/03/2025	21/03/2027	703.018.555
168	21/03/2025	21/03/2027	199.753.240
169	21/03/2025	21/03/2027	20.000.000
170	31/03/2025	31/03/2027	100.000.000
171	29/04/2025	29/04/2027	282.201.642
172	26/06/2025	26/06/2027	200.000.000

7.929.886.346

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, informamos que al 30 de junio de 2025 y al diciembre de 2024 la composición del Fondo de Riesgo a valores históricos nominales es la siguiente:

<u>Fondo de Riesgo</u>	<u>30/06/2025</u>	<u>31/12/2024</u>
	\$	\$
Disponible	7.890.723.220	7.618.261.403
Contingente	<u>39.163.126</u>	<u>27.643.318</u>
Integrado	<u>7.929.886.346</u>	<u>7.645.904.721</u>

La composición del Fondo de Riesgo al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 se expone en forma separada respecto del patrimonio de la S.G.R. en los Estados de situación patrimonial y de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes, los cuales se presentan en forma comparativa.

Las inversiones del Fondo de Riesgo deberán observar ciertos criterios de liquidez, diversificación, transparencia y solvencia de acuerdo con el artículo N° 10 del Decreto N° 699/2018 del PEN, a la vez que deben contemplar las opciones y condiciones detalladas en el art. N° 22, capítulo IV de la Resolución 21/2021 de la ex SEPYMEyE.

Garantías afrontadas - Régimen de previsionamiento

La Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYME, en su art. N° 28, incorpora una nueva metodología de tratamiento contable del Fondo de Riesgo Contingente, disponiendo la obligatoriedad de registrar la previsión de incobrabilidad de los créditos que componen los rubros "Deudores por garantías afrontadas", "Deudores en Gestión Judicial por garantías afrontadas", "Deudores por Gastos de Ejecución por Garantías Afrontadas" y "Deudores en gestión judicial por gastos de ejecución" teniendo en consideración las normas sobre "Previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad" del BCRA, y de acuerdo al punto 10.3 del texto ordenado de las normas sobre "Clasificación de deudores" del BCRA.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

Al 30 de junio de 2025 la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros, en consecuencia, no se ha constituido una provisión por incobrabilidad sobre los rubros mencionados.

Al mismo tiempo, el artículo mencionado ut-supra establece la obligatoriedad de retirar del Fondo de Riesgo Contingente aquellos créditos que, cumplimentando el plazo establecido para los deudores en categoría irrecuperable de acuerdo con los criterios mencionados, alcancen una provisión del 100% al 30 de junio de 2025, imputando el saldo respectivo en las Cuentas de Orden, a los efectos de continuar gestionando su cobro. Al 30 de junio de 2025, la Sociedad no registra créditos que cumplan con dichos parámetros.

5. GARANTÍAS OTORGADAS

En cumplimiento de su objeto social descrito en la Nota 1 a los presentes estados contables de período intermedio y con la Resolución N° 21/2021 de la ex SEPYMEyE, en el Anexo V de los presentes estados contables se informan los importes que la Sociedad garantizó por créditos solicitados por sus socios partícipes, tal como se encuentra asentado en cuentas de orden, como así también el monto de las contragarantías recibidas por los avales otorgados.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad cumple con los límites y requisitos fijados por la Comunicación "A" 6383 del BCRA en relación con la exigencia del Fondo de Riesgo y total de garantías otorgadas a los socios partícipes.

6. ESTADO DE CAPITALES

Al 30 de junio de 2025 el capital social de la Sociedad asciende a \$ 240.000 y se compone de 120.000 acciones ordinarias clase "A" (socios partícipes) y 120.000 acciones ordinarias clase "B" (socios protectores).

El capital social al 30 de junio de 2025 se encuentra totalmente suscrito, integrado e inscripto.

7. RESTRICCIONES SOBRE LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS

De acuerdo con la Ley N° 24.467, el 5% de la utilidades líquidas y realizadas obtenidas por la Sociedad en el desarrollo de su actividad social, deberá destinarse a la Reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

El resto de las utilidades obtenidas por la Sociedad tendrá el siguiente tratamiento:

- a) La parte correspondiente a los socios protectores deberá ser abonada en efectivo, como retribución al capital aportado.
- b) La parte correspondiente a los socios partícipes se destinará al Fondo de Riesgo en un cincuenta por ciento (50 %), pudiendo repartirse el resto entre la totalidad de dichos socios.

8. LIBROS RUBRICADOS

A la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio, las operaciones correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2024 y el 30 de junio de 2025, se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados.



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora



Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131



Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

9. CREDITOS Y DEUDAS, EXCEPTO PRESTAMOS (1): VENCIMIENTOS Y TASAS AL 30 DE JUNIO DE 2025

	Créditos (2)		Deudas (2)			
	Créditos por servicios prestados (3)	Otros créditos (3)	Deudas comerciales	Remun. y cargas sociales	Cargas fiscales	Otros pasivos (3)
Sin plazo	-	21.689.193	-	-	-	6.812.960
- A vencer						
Hasta tres meses	381.562.207	-	11.995.473	5.481.417	11.853.724	12.598.877
De tres a seis meses	-	-	-	-	-	73.555
De nueve a doce meses	-	-	-	2.336.549	5.988.589	-
A más de un año	-	-	-	-	-	-
Total a vencer con plazo	381.562.207	-	11.995.473	7.817.966	17.842.313	12.672.432
Total	381.562.207	21.689.193	11.995.473	7.817.966	17.842.313	19.485.392

- (1) Los préstamos corresponden a adelantos en cuenta corriente.
(2) No devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización.
(3) Incluyen saldos del Fondo de Riesgo.

10. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables de período intermedio no revelados en los mismos, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad ni los resultados del período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ANEXO I

INVERSIONES

al 30 de junio de 2025 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II)

	<u>30/06/2025</u>		<u>31/12/2024</u>	
	<u>Sociedad de Garantía Recíproca (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>	<u>Sociedad de Garantía Recíproca (1)</u>	<u>Fondo de Riesgo (2)</u>
INVERSIONES CORRIENTES				
Obligaciones negociables en moneda nacional	-	379.840.901	-	264.228.597
Obligaciones negociables en moneda extranjera (Anexo III)	-	2.693.051.691	-	1.846.600.628
CEDEARS	-	1.089.493.828	-	491.225.000
Acciones en sociedades	-	-	-	179.000.000
Fondos comunes de inversión en moneda nacional	117.035.099	3.105.407.184	56.019.768	3.200.511.471
Letras del Tesoro en moneda nacional	-	-	-	1.326.622.902
Títulos públicos nacionales en moneda nacional	-	2.046.000	-	-
Títulos públicos nacionales en moneda extranjera (Anexo III)	-	1.897.720.565	27.715	1.116.814.875
Depósitos en cuentas comitentes en moneda nacional	-	-	28.210.846	-
Depósitos en cuentas comitentes en moneda extranjera (Anexo III)	47.454	8.161.998	48.481.714	7.157.919
Totales	117.082.553	9.175.722.167	132.740.043	8.432.161.392

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025


Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora


Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131


Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ANEXO II

BIENES DE USO

al 30 de junio de 2025 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II) (2)

<u>Cuenta principal</u>	<u>Valores de origen (2)</u>			<u>Al cierre del período / ejercicio</u>
	<u>Al inicio del ejercicio</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones</u>	
Equipos de computación	2.918.966	-	-	2.918.966
Totales al 30/06/2025	2.918.966	-	-	2.918.966
Totales al 31/12/2024	2.918.966	-	-	2.918.966

<u>Cuenta principal</u>	<u>Depreciaciones (2)</u>				<u>Acum. al cierre del período / ejercicio</u>	<u>Neto resultante al 30/06/2025</u>	<u>Neto resultante al 31/12/2024</u>
	<u>Acum. al inicio del ejercicio</u>	<u>Alícuota</u>	<u>Del período (1) / ejercicio</u>	<u>Disminuciones</u>			
Equipos de computación	2.918.966	20%	-	-	2.918.966	-	-
Totales al 30/06/2025	2.918.966		-	-	2.918.966	-	
Totales al 31/12/2024	1.945.971		972.995	-	2.918.966		-

(1) Anexo IV.

(2) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ANEXO III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

al 30 de junio de 2025 comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Rubros	30/06/2025			31/12/2024	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente pesos	Monto en pesos	Monto en pesos	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
PERTENECIENTES A LA S.G.R. (1)					
Caja y bancos					
Bancos	USD	39	1.165,00	45.982	15.300
Subtotal de caja y bancos				45.982	15.300
Inversiones					
Títulos públicos nacionales	USD	-	-	-	27.715
Depósitos en cuentas comitentes	USD	41	1.165,00	47.454	48.481.714
Subtotal de inversiones				47.454	48.509.429
PERTENECIENTES AL F.R. (2)					
Caja y bancos					
Bancos	USD	17	1.165,00	20.187	20.187
Subtotal de caja y bancos				20.187	20.187
Inversiones					
Obligaciones negociables	USD	2.311.632	1.165,00	2.693.051.691	1.846.600.628
Títulos públicos nacionales	USD	1.628.945	1.165,00	1.897.720.565	1.116.814.875
Depósitos en cuentas comitentes	USD	7.006	1.165,00	8.161.998	7.157.919
Subtotal de inversiones				4.598.934.254	2.970.573.422
Total del activo corriente				4.599.047.877	3.019.118.338
Total del activo				4.599.047.877	3.019.118.338

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.

(2) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

USD: dólares estadounidenses

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ANEXO IV

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b)
DE LA LEY N° 19.550**

correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 presentado en forma comparativa con igual período del ejercicio anterior (en pesos - Nota 2.II)

Rubros	30/06/2025 (1)			30/06/2024 (1)
	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
Honorarios profesionales	646.600.050	-	646.600.050	312.239.196
Sueldos y cargas sociales	50.846.185	-	50.846.185	26.502.998
Gastos de oficina y comunicaciones	1.896.800	-	1.896.800	875.020
Gastos de personal	1.179.122	-	1.179.122	501.268
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	19.448.833	19.448.833	13.045.038
Impuestos, tasas y contribuciones	24.987.736	-	24.987.736	11.090.436
Depreciaciones de bienes de uso (Anexo II)	-	-	-	486.515
Otros gastos generales	2.798.254	-	2.798.254	-
Totales al 30/06/2025	728.308.147	19.448.833	747.756.980	
Totales al 30/06/2024	351.695.433	13.045.038		364.740.471

(1) Cifras expresadas en moneda homogénea al 30/06/2025. Ver Notas 2.I y 2.II.


Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025


Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131


Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

FIDEM S.G.R.

ANEXO V

CUENTAS DE ORDEN

al 30 de junio de 2025 comparativas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024
(en pesos - Nota 2.II) (1)

Rubro	30/06/2025	31/12/2024
Deudoras		
Socios partícipes por garantías otorgadas		
Avales financieros	24.742.946.952	15.955.578.501
Subtotal Socios partícipes por garantías otorgadas	24.742.946.952	15.955.578.501
Contragarantías recibidas de socios partícipes y terceros		
Fianzas y avales	41.678.778.412	25.903.139.412
Prendas	481.000.000	481.000.000
Otras garantías	40.141.651.300	25.285.537.500
Subtotal Socios partícipes y terceros por contragarantías recibidas	82.301.429.712	51.669.676.912
Total cuentas de orden deudoras	107.044.376.664	67.625.255.413
Acreedoras		
Garantías otorgadas a terceros	(24.742.946.952)	(15.955.578.501)
Acreedores por contragarantías recibidas	(82.301.429.712)	(51.669.676.912)
Total de cuentas de orden acreedoras	(107.044.376.664)	(67.625.255.413)

(1) Cifras expresadas en moneda histórica nominal. Ver Notas 2.I y 2.II.

Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 29-08-2025

Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

Jesica Navarro
Presidente del Consejo de
Administración

INFORME DE REVISION DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE PERIODO INTERMEDIO

A los Señores Miembros del Consejo de Administración y Socios de

FIDEM S.G.R.

C.U.I.T. N°: 30-71645980-9

Domicilio legal: Güemes 4474, departamento 702

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de período intermedio

1. Introducción

He efectuado una revisión de los estados contables de período intermedio adjuntos de FIDEM S.G.R. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación patrimonial de período intermedio al 30 de junio de 2025, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y del fondo de riesgo, y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, así como otra información explicativa incluida en las Notas 1 a 10 y los Anexos I a V que forman parte integrante de los presentes estados contables y que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024, y por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2024, reexpresados en moneda de junio de 2025, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de período intermedio

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de período intermedio adjuntos de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante SSPYME), conforme se indica en la Nota 2.I, que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables de períodos intermedios libres de incorrecciones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables de período intermedio adjuntos sobre la base de mi revisión, la cual fue realizada de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, adoptadas por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, y con las normas y disposiciones emitidas por la SSPYME.

Soy independiente de FIDEM S.G.R. y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del CPCECABA y de la mencionada RT N° 37 de la FACPCE.

Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a mi conocimiento. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de FIDEM S.G.R. no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2025, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y del Fondo de Riesgo y el flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con el marco de información contable establecido por las Resoluciones emitidas por la SSPYME.

5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables

Llamo la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de período intermedio adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales vigentes, específicamente en la reexpresión de la información contable, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

Estas cuestiones no modifican la conclusión expresada en el punto 4, pero dejo expresa constancia que, si bien los estados contables adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco de información contable establecido por la SSPYME, las prácticas de ese marco de información en materia de unidad de medida no permiten alcanzar una presentación de conformidad con las normas contables profesionales vigentes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informo que:

- a. los estados contables de período intermedio adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro de Inventario y Balances y surgen de las registraciones en los sistemas de información contable de la Sociedad, y
- b. al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 3.017.236, no existiendo deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2025



Martín P. Lombardero
Contador Público (UADE)
CPCECABA T° 253 F° 131

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Miembros del Consejo de Administración de FIDEM S.G.R. (C.U.I.T. N° 30-71645980-9)

Domicilio Legal: Güemes 4474, dpto. 702 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de período intermedio

1. Introducción

Hemos efectuado una revisión del estado de situación patrimonial de FIDEM S.G.R. (en adelante, “la Sociedad”) al 30 de junio de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, de flujo de efectivo y de evolución del fondo de riesgo por el período de seis meses finalizado en esa fecha; y las notas 1 a 10 y anexos I a V que los complementan, los cuales han sido presentados por la Sociedad para nuestra consideración.

2. Responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con los estados contables de período intermedio

El Consejo de Administración de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y con lo establecido por la Resolución N° 21/2021 emitida por la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa (SEPYMEyE), conforme se indica en la Nota 2.I. que adoptó las normas contables profesionales argentinas vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante CPCECABA), con la excepción de la reexpresión de la información contable dispuesta por la RT N° 39 “Modificación de las Resoluciones Técnicas N° 6 y N° 17, Reexpresión en moneda homogénea”, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME, según lo establecido por la Disposición 89/2023, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2023, excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo. Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario de manera que los estados contables no contengan errores significativos.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora y alcance de la revisión

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos antes citados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos intermedios e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con información sobre decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados precedentemente, hemos revisado el trabajo efectuado por el Contador Martín P. Lombardero, en su carácter de auditor externo, quien emitió su informe con fecha 29 de agosto de 2025, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de período intermedio. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos y se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados.

Una revisión de estados contables de período intermedio consiste en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras.

El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables, cuyo objetivo es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión de auditoría sobre los estados contables de período intermedio.

No hemos realizado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresariales de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

También señalamos que los miembros de la Comisión Fiscalizadora hemos participado en todas las reuniones del Consejo de Administración realizadas durante el período bajo análisis y de las diferentes Comisiones de trabajo habiendo sido citados y asistiendo con voz, pero sin voto, constatando que se celebraron con normalidad.

4. Conclusión

Basados en nuestro trabajo, con el alcance descrito en el punto 3 y lo expuesto en el informe del auditor externo fechado el 29 de agosto de 2025, informamos que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables de período intermedio adjuntos de FIDEM S.G.R. correspondientes al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, no estén presentados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia y las Resoluciones emitidas por la SSPYME, según se describe en la Nota 2.I a dichos estados contables.

5. Énfasis sobre ciertos aspectos revelados en los estados contables

Sin modificar la conclusión expresada en el punto 4, llamamos la atención respecto de la información revelada en las Notas 2.I y 2.II a los estados contables de período intermedio adjuntos, en las cuales se informa que el marco de información contable utilizado en su preparación difiere de las normas contables profesionales argentinas vigentes, específicamente en la reexpresión de la información contable, la cual fue admitida por el marco contable de la SSPYME para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1º de enero de 2023, aunque excluyendo de tal reexpresión a los saldos del Fondo de Riesgo.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, encontrándose pendientes de transcripción al libro Inventario y Balances.

Asimismo, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2025



Juan Pablo Barriola
Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de septiembre de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 29/08/2025

Referida a: E.E.C.C. - Períodos Intermedios - Intermedio Individual

Perteneciente a: fidem sgr Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-71645980-9

Fecha de Cierre: 30/06/2025

Monto total del Activo: \$9.709.767.031,00

Intervenida por: Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. MARTIN PABLO LOMBARDEO

Contador Público (Universidad Argentina de la Empresa)

CPCECABA T° 253 F° 131



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

756756

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
qwbzexlv

